

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 5 de junio de 1853.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

El Sr. CORRADI: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. CORRADI: Habiendo hecho dimision de su cargo el anterior ministro de la Gobernacion y suspendidos los efectos del decreto de 3 del corriente relativo á la Milicia Nacional, estoy en el caso de retirar la proposicion que presenté en defensa de los honros del Parlamento, que en mi concepto habian vulnerado. Una vez que han cesado los motivos que tuve para dar este paso en union de otros diputados, la proposicion no tiene ya objeto.

El Sr. MADDOZ (don Pascual): Pido la palabra.

El Sr. CORRADI: Y mis dignos compañeros la retirarán tambien.

El Sr. RIVERO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Como el señor Rivero era otro de los firmantes, puede decir lo que guste.

El Sr. RIVERO: Convengo en que la proposicion quede retirada; pero en la inteligencia de que el real decreto que vulneraba las facultades legislativas de las córtes está retirado, y en la de que siempre que por cualquier gobierno se intente atacar las atribuciones del Parlamento, procederemos del mismo modo.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Sin las últimas espressiones que acaba de pronunciar el señor Rivero, no hubiera yo seguramente pedido la palabra en esta cuestion, puesto que no la habia: pero como su señoría la ha hecho tal cuestion, si su señoría quiere batalla, el gabinete presidido por el duque de la Victoria acepta el combate. El gobierno dará á las córtes las esplicaciones oportunas como es su deber y las córtes pueden á su vez formular un voto de censura, y si lo dais, el duque de la Victoria, O'Donnell y los ministros, todos nos retiraremos á la vida privada.

Señores, voy á hacer una reseña sumamente sucinta de lo que ha pasado con respecto á ese decreto de que tanto se habla, y que de tal manera se ha comentado con celo patriótico por muchos, tal vez con mala intencion por algunos. Se ha querido presentar ese decreto como un ataque á la benemérita Milicia Nacional, olvidando que el Gabinete que lo ha dado está presidido por el ilustre duque de la Victoria, el cual constituye la mayor garantía que esa institucion puede tener: el cual no puede decretar nada relativo á la misma Milicia que no sea eminentemente conveniente, liberal, eminentemente patriótico, y tratándose de una Milicia tan benemérita, que tantos servicios ha prestado y presta hoy á la causa del orden y de la libertad.

Tres cuestiones abraza el decreto. Por la primera se reserva el gobierno el derecho de separar de las filas de la Milicia á los individuos que no deben estar en ellas por causas políticas. ¿Hay aquí alguna infraccion de ley? Ninguna: desafío al señor Rivero á que lo pruebe. El decreto de las córtes de 8 de noviembre de 1836 concede esa facultad únicamente al gobierno: examínala su señoría, señor Rivero; y se convencerá de lo que digo.

El Sr. RIVERO: Siga su señoría que des-pues contestaré.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Los consejos de disciplina que hoy ejercen esa facultad, lo hacen por delegacion del gobierno, no por la ley ni por un real decreto, sino simplemente por una real orden: por consiguiente, no ha habido infraccion de ley:

aquí no se ha hecho sino repetir lo que ya dijeron las córtes en un decreto dado por el gobierno el año 1836, porque con arreglo á la Constitucion de 1812, tenia facultades para dar decretos con fuerza de ley.

Segunda cuestion: alistamiento forzoso. Aquí debo hacer una observacion muy particular: periódicos que no pueden ser tachados atendidas sus ideas liberales han censurado el alistamiento forzoso que se estaba verificando en Madrid. ¿Lo decretado por el gobierno está fuera de la ley? No, señor. ¿Ha abolido el gobierno el alistamiento forzoso? Tampoco: el gobierno dice que se suspenda el alistamiento. ¿Es esto contra la ley? No: la ley dice que los ayuntamientos harán el alistamiento en enero, y solo en enero; por consiguiente lo que se ha dicho es que se suspenda hasta que llegue el plazo que la ley marca, calculando que entre tanto habrán votado las córtes la base y la ley relativas á la Milicia Nacional.

Tercera cuestion: la de los 5 á 50 reales que se imponen á los que se eximen del servicio de la Milicia Nacional. No examinaré ahora hasta qué punto debe mirarse eso: diré sin embargo, como opinion particular mia, que el ser individuo de la Milicia Nacional no puede mirarse mas que de dos maneras: ó como deber, ó como derecho; si se mira como deber encuentro que es muy barato dejar de servir á la patria por 5 reales.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Pido la Palabra.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Con esto no creo que se aje á la Milicia, á la que su señoría no defenderá mas que yo que la he proclamado en Manzanares y que la miro como el baluarte de la libertad y del orden.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Tambien yo la he defendido en mil partes.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Señor presidente, pido que se me mantenga en el uso de la palabra y que no se me interrumpa.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Y yo pido que no se dirija á mi pingun ministro.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Su señoría es quien me ha interrumpido.

Continúo, si el ser individuo de la Milicia se considera como un derecho, y así es como yo lo miro; porque es indudablemente uno de los primeros tener el ciudadano las armas para defender la libertad y el orden, á nadie se ha obligado nunca por fuerza á usar de sus derechos. Nada mas respetable que el derecho electoral, y sin embargo á nadie se le obliga á ejercerlo.

Pero no es esta la cuestion; esta es repito, una opinion mia sobre un incidente. La ley marca de 5 á 50 reales, el gobierno no ha derogado esa ley; ha dicho únicamente que continúe por este año y que para el año próximo se incluya en el presupuesto municipal lo que fuere necesario para esos gastos.

El gobierno ha tenido presente una cosa, y es que marcando la ordenanza de la Milicia, que esa cantidad se aplique precisamente á la misma, han votado aquí las córtes otra cantidad de diez millones precisamente para ese objeto; el gobierno puede creer muy bien que al tomar esa determinacion ha estado de acuerdo con lo que las córtes han manifestado, y que el decreto presentaba tantos menos inconvenientes cuanto que debiendo seguir esa exaccion hasta fin de enero en los pueblos donde los ayuntamientos tengan compromisos adquiridos, natural y seguro era que aprobada para entonces la base constitucional sobre la Milicia, y presentada la nueva ley sobre la misma, obrarían esos ayuntamientos segun y como la ley determinara.

Estas son las razones que el gobierno ha tenido para expedir ese decreto, al cual se ha dado una interpretacion que no es justa. El gobierno no ha querido que los que están en las filas dejen de ser milicianos nacionales: ha querido que puesto la ordenanza marca que se bagan los alistamientos en enero, se suspendiera hasta entonces el que se verificaba

en Madrid. Por consiguiente, al adoptar esta resolucion, lo ha hecho con arreglo á lo que previene la ordenanza.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra por si hay discusion.

El Sr. ALONSO, (don Juan, Bautista): Yo tambien la pido.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Los ministros que hemos quedado en el gabinete, aceptamos la responsabilidad, el voto de censura que nos quieran dar las córtes; porque eso es lo que debemos hacer; declarando yo que esta resolucion ha sido tomada, si bien por la iniciativa del ministro de la Gobernacion, que es á quien correspondia, con acuerdo unánime del consejo de ministros; que no ha habido divergencia, que todos lo hemos aprobado.

Esto es lo que tenia que decir, incidentalmente en esta cuestion. Por mi parte voy á concluir, reservandome usar de la palabra en el curso del debate si se entra en otras consideraciones; porque el gabinete está dispuesto á dar todas las esplicaciones que las córtes deseen.

El Sr. CORRADI: Pido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Ahora no hay pregunta, porque otros señores tienen pedida la palabra.

El Sr. CORRADI: Yo soy uno de los autores de la proposicion á que se ha referido el señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Está retirada.

El Sr. CORRADI: Por eso mismo.

El Sr. PRESIDENTE: ¿No la retiró el señor Rivero?

El Sr. RIVERO: Yo lo hacia; pero el señor ministro de la Guerra no ha querido que se retire, y ha empeñado un debate que no tenia objeto y en el cual me ha provocado.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que la proposicion no está retirada, tiene un derecho indudable á hablar el señor Corradi. El señor ministro de la Guerra tiene ahora la palabra.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Apelo al fallo de los señores diputados para que digan si he sido yo el agresor. El señor Corradi manifestó que puesto que el señor ministro de la Gobernacion, contra quien se habia formulado el voto de censura, no estaba ya en el gabinete, retiraba la proposicion. A esto nada tuve que contestar. Las Córtes han oido al señor Rivero lanzar sobre el gabinete un anatema tan grande que los señores diputados se habrian admirado, si alguno de los que hemos quedado no se levantara á tomar parte en esta cuestion. No creo, pues, haber sido el agresor.

El Sr. RIVERO: Yo no he querido echar la responsabilidad sobre nadie. Desde el momento en que se ha retirado el decreto, no habia ya necesidad sino de esplicar el fin que que se proponian los firmantes de la proposicion. Nuestro objeto era demostrar que los diputados no podiamos permitir que se invadieran las prerogativas parlamentarias.

Si el señor ministro de la Guerra ha interpretado mis palabras en otro sentido, y se ha tomado el derecho de atacarme antes, de atacarle yo, las Córtes juzgarán. Quede, pues, consignado que los firmantes de la proposicion no tuvieron el presentarla otro objeto que vigilar por las facultades de las Córtes.

El Sr. PRESIDENTE: Pero queda retirada la proposicion.

El Sr. CORRADI: Tengo que explicar mi conducta, señor presidente, porque si mis compañeros no retiran sus firmas bien conocerá su señoría que no quedará en el lugar que corresponde el que tiene el honor de hablar á las córtes.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene su señoría la palabra.

El Sr. CORRADI: Me habia propuesto retirar mi firma de la proposicion á que me refiero empleando los términos mas decorosos

y conciliadores, porque han desaparecido las causas que me habian impulsado á suscribir-la. Creo que con semejante acto todo estaba concluido; pero despues de esto y con sorpresa mia ha hablado el señor ministro de la Guerra usando de un derecho que no lo disputo, ha manifestado que aceptaba la batalla en todos los campos y de todos modos.

No se trataba de batalla cuando tomé la palabra sino de un acto conciliador y hasta dictado por sentimientos de generosidad. Hecha esta especie de declaracion de guerra, me cumple saber si los individuos que han suscrito la proposicion conmigo insisten en su propósito, porque en ese caso estoy pronto á sostenerla. Si conservan sus firmas al pie de la proposicion dejo subsistente la mia. Si por el contrario la retiran yo seguiré su ejemplo.

Leidas las firmas que tenia la proposicion dijo:

El Sr. CALVO ASENSIO: Digo lo mismo que los señores Rivero y Corradi. La proposicion no tiene ya objeto pues creo que si hubiera de presentarse ahora alguna no seria asi, por lo tanto creo que debe retirarse.

El Sr. SAGASTA: No teniendo esa proposicion objeto la retiro.

El Sr. PORTILLA: Yo tambien; pero con la protesta de usar de mi derecho en otra forma.

El Sr. PRESIDENTE: Aludido el señor Madoz por uno de los señores que han hablado, le concedo la palabra porque tendrá interéces en dar esplicaciones sobre la materia.

El Sr. MADDOZ: Con sentimiento debo decir al señor presidente que ha equivocado el motivo porque he pedido la palabra. Mi propósito era tomar parte en el debate por las esplicaciones necesarias y rectificar algunas palabras del señor ministro de la Guerra, si se presentaba una proposicion; pero no habiendo sucedido esto me limito á rogar al señor presidente, á mis amigos políticos y á mis adversarios se dignen poner á discusion un dictámen que está sobre la mesa, acerca de un acto de mi administracion, pues deseo dar esplicaciones sobre él. El dictámen se refiere á una infraccion de ley que se dice cometida por el Consejo de ministros tomando yo la iniciativa; y como en él se habla de una operacion de crédito con don Manuel Matheu, es interés mio el recibir del congreso un voto de aprobacion ó de censura. Suplico pues al señor presidente de cuenta de ese dictámen lo mas pronto posible.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá á discusion en el primer dia.

El Sr. RUIZ PONS: Anuncio para mañana una interpelacion á fin de que el gobierno tenga á bien manifestar á las córtes las causas que han motivado la caída del anterior gabinete, el cual se ha retirado sin que haya sido censurado por estas, y á fin de que manifieste tambien las causas que han habido para que se haya constituido el ministerio actual en la forma antiparlamentaria que tiene.

El señor duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: El señor Ruiz Pons padece una equivocacion. Dice que ha caido el gabinete y aquí están el ministro de la Guerra y el de Marina y el que tiene el honor de hablar á las córtes: luego no ha caido el gabinete: han salido de él cinco ministros y han salido porque han tenido por conveniente dejar sus carteras, porque no tenian obligacion de ser eternamente ministros, ni de considerar este cargo como un empleo forzado; porque estaban cansados y aburridos, y en mi concepto con razon, de la situacion en que se encontraban y de los ataques injustos y apasionados que se les dirigian; por eso han dicho: «no queremos ser ministros» y han hecho su dimision.

Se dice que el actual gabinete es antiparlamentario. Yo no lo comprendo asi, ó no entiendo de política parlamentaria. Se fueron cinco ministros, quedó el presidente del Consejo, llamó en uso de sus facultades á individuos de la mayoría de las córtes para que si querian se encargasen de los respectivos ministerios: se presentó el nombramiento á



S. M. y S. M. los aceptó: por consiguiente, creo que aquí no hay nada que se oponga á las prácticas parlamentarias. Si el ministerio todo hubiera desaparecido, tendría razon el señor Ruiz Pons: la reina entonces en uso de sus facultades ó prerrogativas habría llamado á cualquiera de los individuos de la mayoría y habría consultado, si hubiera querido, al presidente de las cortes, no teniendo tampoco obligacion de hacerlo, pues no tenia mas que dar el encargo á un individuo de dicha mayoría. Si este lo hubiera admitido, habría llamado á los demas que hubieran de formar el ministerio, y aceptando estos á su vez se habrían presentado á las Cortes, que es lo parlamentario.

El programa del ministerio que tengo la honra de presidir no ha variado en nada, absolutamente en nada: es el mismo que tuve el honor de presentar á las cortes. De consiguiente aquí no ha habido ninguna falta parlamentaria.

Yo, señores, no soy orador parlamentario ni puedo serlo, porque no hablo con la cabeza, hablo solo con el corazón; no soy orador ni puedo serlo como he dicho; he pasado la mayor parte de mi vida en campaña y otras veces en este sitio: no he aprendido mas elocuencia que el arte de mover el corazón del soldado; he dirigido mi voz á mis compañeros de armas en los campos de batalla, y mis palabras han inflamado su corazón como los corazones de mis compañeros han inflamado el mio: de este modo los he conducido; de este modo por entre el plomo, entre el acero, por entre la metralla, por entre el fuego, la sangre y por entre los cadáveres he ido á combatir á los enemigos de la libertad; y estos, llenos de confusion y de oprobio han huido de mí y de mis compañeros coronándonos el laurel de la victoria.

Entonces, señores, me figuraba yo ser algo mas que un hombre, me figuraba protegido por el ángel de la libertad, me figuraba ser yo el ángel exterminador de la tiranía.

Después de la victoria me felicitaban los pueblos, el gobierno, las cortes. Yo recibía con gratitud; en lo mas hondo de mi corazón, aquellas felicitaciones, pero mi corazón palpataba apenas, y en mi semblante se daban á conocer la amargura y el sentimiento. Mis compañeros (y acaso algunos están aquí) me preguntaban la causa; y yo les decía: «estoy meditando en la historia: nosotros acabaremos con los enemigos de la libertad, con los prosélitos del despotismo; ¿pero sabéis lo que á mí me aguarda?»

La recompensa de Hernán-Cortes, la recompensa del Gran Capitan; la muerte ó el destierro. Y así sucedió, señores. Yo fui condenado al ostracismo; allí, cada dia, cada instante (que se me figuraba un siglo), no había mas que fervientes votos por la libertad y la ventura de mi patria; ¡la libertad había desaparecido! En mi desventurada patria se ejercía la mas indigna de los tiranías, la tiranía de la corrupcion, la tiranía de la inmoralidad; pero mis enemigos que eran los de la libertad, no estaban todavía contentos con verme en el ostracismo: necesitaban darme mayor premio. De aquí la real orden que salió encargando á todos los capitanes generales, que si don Baldobero Espartero (porque yo no tenia ya ni títulos, ni consideraciones, pero tenia mi honroso nombre y este no me lo podian quitar); que si don Baldobero Espartero pisaba el territorio español, inmediatamente que fuera habido, sin mas tiempo que el de identificar su persona, fuese al punto pasado por las armas. Señores, ¿no se me querian dar ni los últimos auxilios espirituales; yo soy cristiano; cristiano de verdad! Pues bien, la libertad murió para mi patria; y en su lugar se ejerció el peor de los despotismos; ¿cuál fué la causa de la muerte de la libertad? ¿cuál fué, señores? Nuestra desunión; nuestras ambiciones; nuestros resentimientos. Y, en fin, la anarquía de las Cortes del año 1843.

(Los señores Olózaga (don José) y Madoz (don Fernando), piden la palabra.)

El Sr. Duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Señores, vuelvo á decir que no hablo con la cabeza: que hablo con el corazón: mi intento no es ofender á nadie, y mucho menos á ninguno de mis compatriotas: deploro con amargura sus extravíos como deploraré los míos.

La anarquía de las Cortes de 1843, lo repito, (porque mi corazón lo siente y yo hablo siempre con él) fué la causa de que muriese la libertad de España. Yo dirijo mis votos al cielo para que en las Cortes constituyentes de 1835 no se introduzca esa anarquía. Marchemos pues, de comun acuerdo, para que no se diga que las Cortes de 1835 son la segunda edicion de las de 1843.

El Sr. PRESIDENTE: Sobre esto, señores, no puede hablarse ahora. Está anunciada una interpelacion por el señor Ruiz Pons: el dia destinado á las interpelaciones contestará el

ministerio, la esplanará el señor Ruiz Pons, y conforme al reglamento hablarán otros dos señores diputados.

El Sr. SANTA CRUZ: Para cuando el gobierno tenga á bien contestar á la interpelacion anunciada pido la palabra.

El Sr. VARGAS ALCALDE: Los diputados que pertenecieron á las Cortes de 1843 no pueden prescindir de usar de la palabra, porque se les ha hecho una alusion gravísima, y habiendo aquí muchos de ellos, tienen derecho á ser oídos.

El Sr. OLOZAGA, (don José): Por muchas, grandes y patrióticas razones habia formado propósito de no tomar parte en la discusion á que pudiera dar lugar la modificación estraparlamentaria del ministerio. Justamente parte de estas razones se fundaban en el recuerdo del funesto año 43. No queria yo, porque yo tambien hablo con el corazón, no con la cabeza, pronunciar palabras que pudieran dividir al partido liberal; ¡yo que quisiera tener en mis labios poder bastante para unir á todos los españoles y hacer de esta nacion la mas grande de Europa! No queria, repito, tomar parte en esta discusion, si lo hago perdoneme el jefe del partido liberal de España; perdoneme el duque de la Victoria; los que hablamos con el corazón incurrimos en graves escollos. Ha recordado S. S. con acento muy patriótico, al par que sus glorias y altas hazañas, las causas que en su sentir contribuyeron á la pérdida de la libertad española en 1843; y ha citado entre otras la anarquía de las Cortes, que por equivocacion sin duda, ha llamado constituyentes.

Sabida es la parte que en aquellos deplorables sucesos tuvo un digno liberal, tan patriótico como cuantos miro. ¿De quién fué la culpa? Señores, ¿y se trae aquí y en estos momentos cuestion tan candente, de tanta gravedad! Y al predicar union se recuerda la fecha que no deberiamos tener presente, sino para evitar sus funestas consecuencias. Errores, todos podemos cometerlos; la palabra extraviado tiene otra significacion, otra inteligencia mas dura, mas acerba. No se ha extraviado ninguno de aquellos diputados que miraban desde el principio por la pureza del gobierno representativo. (Los señores Bautista Alonso, Laserna, Escalante y otros pidieron la palabra). No: ninguno de ellos ha dejado de sostenerse en su puesto. Esta era la anarquía de las Cortes llamadas constituyentes. (Aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE: En el momento que vuelva á notar en alguna tribuna señales de aprobacion ó reprobacion, mandaré desparejarla: tengan cuidado los celadores.

El Sr. OLOZAGA: Siento sobremanera que mis palabras surtan tal efecto, porque no quiero agitar las pasiones. Maldigo el momento en que contra su intencion, sin duda, han salido de los labios del ilustre duque de la Victoria las palabras que me han obligado, mal que me pese, á volver no solo por la honra de una persona tan allegada, sino de tantos otros ilustres patriotas! No son solo beneméritos los que con las armas en la mano combaten los enemigos en el campo de batalla; lo son tambien los que desde que nacen consagran toda su existencia, toda su energia y su inteligencia á la defensa de la patria, y un año tras otro, toda su vida la ven envencenada por la política y sufriendo los sinsabores que son consiguientes. Señores, si en el año 43 se dividió tan hondamente el partido liberal para daño suyo y para daño de la libertad y de la ventura de España, no es fácil decir de quién fué la culpa, quizá de todos. ¿A qué, señores, venir ahora á hacer este estudio retrospectivo?

Lo que yo sé decir es, que aquellos dias terribles fueron consecuencia de otros anteriores; lo que yo sé decir es que ha habido siempre diputados que han profesado mas que nada el respeto á la pureza del gobierno representativo y á las prácticas parlamentarias; ¡por qué se alzó el digno general O'Donnell que tantos servicios está prestando hoy á la patria con su actividad por su acierto en la direccion de su departamento? ¿Por qué se derramó la sangre en los campos de Vicálvaro y en las calles de Madrid? Precisamente por establecer en toda su pureza el gobierno representativo, y no quiero yo con esto llegar ni remotamente á la cuestion del dia; á la conciencia de los que ocupan esos bancos, á la conciencia de los se sientan en estos; á la conciencia del pais lo dejo. Por ahí señores: ¡Ahí que de no observar estrictamente estas prácticas parlamentarias suele nacer la division al principio latente, despues ya ostensible y abierta de ahí... espantan, señores, á cualquier hombre pensador las consecuencias. Ya que estoy en pie, debo decir con cual injusticia se ha comentado la conducta leal que como siempre observé, yo no há muchas horas en este mismo sitio. Llegué á él en ocasion en que estaban reunidos mas de cien diputados, presidialos el digno general San Mi-

guel, y se discutia una proposicion, cuyo objeto era condenar la manera extra-parlamentaria con que se habia modificado el Gabinete. Me indicaron que tendria mayoría la referida proposicion y me espanté, me estremecí al pensar que probablemente seria adoptada. Algunos amigos me estimularon á que hablase, creyeron (error de la amistad) que mi voz tenia algun poder, ocupé esa tribuna y combatí energicamente la proposicion que se discutia principalmente, porque decia y yo creo todavia que es imposible, y desafío al hombre de mas inteligencia que haga redactar una proposicion que envuelva un voto de censura á los ministros nuevos sin incluir á los antiguos, añadiendo que por todo debia pasarse antes de provocar que saliera del Gabinete el ilustre duque de la Victoria.

Yo creía que ante todo debian apurarse todos los términos, prudentes propuse entonces que se nombrara una comision de cinco diputados de los que fuesen mas simpáticos á su señoría que le hiciesen ver el conflicto en que se hallaban las cortes. El conflicto, señores, era grave. Si se hacia caso omiso de lo ocurrido renunciábamos no solo á nuestra autoridad y á nuestra dignidad sino tambien á nuestro poder, á nuestra consecuencia política: si por el contrario, y esto es lo mas terrible, se formulaba un voto de censura, las consecuencias serian espantosas para la libertad, para el pais, para el trono de Isabel II Constitucional.

Dicho esto desearia que terminase aqui un debate que por lo que hace referencia á mi las cortes disculparán sin duda alguna. He tomado la palabra cuando he oido al señor duque de la Victoria frases de mucha gravedad y hablar de la anarquía (palabra dura) de las Cortes de 1843: y ruego encarecidamente á todos mis compañeros que sean las mias, si es posible, las últimas palabras que se pronuncien en acuerdo de una fecha que solo debemos tener presente para estrechar nuestras filas, para perdonarnos mutuamente nuestras faltas y labrar unidos la ventura del pais.

El Sr. Duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Señores, cuando he hablado de faltas y extravíos me he comprendido á mí tambien: hablaba de nuestros extravíos, de nuestros errores: no me he dirigido á nadie en particular. Amaba á aquellas Cortes como amo á todas las de la nacion española, porque en ellas contemplo la soberanía nacional y yo quiero mucho á mi nacion. En lo que he dicho me he referido á la historia indicando que nuestras desuniones, nuestras faltas, fueron la verdadera causa de que se perdiese nuestra libertad: he recordado aquella época para que tratemos de evitar los mismos escollos y para que estas unidas se dirijan á salvarla. Esto es lo que mi corazón anhela, no ha sido mi ánimo ofender á las Cortes ni podia quererlo de modo alguno.

El Sr. PRESIDENTE: Se vá á preguntar si se dá por concluido este asunto.

Hecha la pregunta se resolvió afirmativamente.

El Sr. RIVERO: Anuncio para mañana, ó para cuando el gobierno tenga por conveniente contestarla; una interpelacion formal y reglamentaria, acerca de la formacion de este gabinete.

Continuó la discusion del proyecto de sanidad y se aprobaron algunos artículos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: interpelaciones, peticiones, dictámenes relativos al arreglo á la casa de Mitheu y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 12 de junio.

El bando carlista está recibiendo ya el desengaño que nosotros aguardabamos. Algunas conspiraciones abortadas, algunas partidas disueltas, algunas victimas inmoladas en las aras de la libertad, hé aqui cuanto ha podido conseguir ese partido cuya organizacion, fuerza y prestigio, exageraron siempre los enemigos de la dinastia y del gobierno representativo.

Y sin embargo nunca como ahora fueron propicios los momentos, nunca como ahora abundaron aparentemente los pretextos, nunca como ahora fueron favorables las circunstancias, para que ese partido se presentase organizado,

fuerte y sostenido en la campaña abierta en los campos de Aragon.

En el terreno de los hechos, tenían los carlistas el pais no repuesto aun del sacudimiento de julio, el Tesoro con grandes apuros, los subalternos con brera dentro de la Peninsula y por complemento la cooperacion mas ó menos franca de los poderes anónimos, de los malversadores de la fortuna pública, de los secuaces de todos los ministerios inmorales que la revolucion

En el terreno de las pasiones, se brindaban á escitarlas, la base religiosa combatida por los obispos y los fanáticos, en nombre del Dios irritado, la desamortizacion calificada de ley del hambre para los pueblos y ley de muerte para los desvalidos, y los falsos rumores de apariciones y milagros con que el cielo mostraba que era llegada la hora de combatir por la defensa de su santa causa.

Paralizadas las obras públicas, asfixiadas algunas poblaciones por la peste, victimas otras muchas de la escasez de años anteriores, dado el grito de rebelion por algunos antiguos guerrilleros en las montañas de Burgos, secundado el movimiento por tres secciones de caballería que al grito de ¡viva el rey! abandonaban á Zaragoza, era de temer que la guerra civil tomase muy pronto proporciones de gigante y pasease su planta asoladora por todos los ángulos de la Peninsula.

La prensa, los hombres públicos y todas las personas interesadas en la conservacion de la paz, venian denunciando los planes de los perturbadores. La inquietud y el recelo que cundia por todas partes, daban proporciones inmensas á los proyectos de los enemigos de la libertad, y si habia quien dudase aun, tenia que renunciar á las ilusiones consoladoras, al escuchar las palabras del gabinete que demandaba de las Cortes medidas escepcionales, para defender el trono y las instituciones.

Nosotros que veniamos llamando la atencion del gobierno hácia los conspiradores; nosotros que en 20 de febrero habiamos anunciado un pensamiento cuyo desarrollo debia quitar elementos á los carlo-polacos; nosotros que tenemos una fé ardiente en el porvenir participábamos tambien de la inquietud general. Ni temiamos al resultado de la lucha que hemos previsto, ni dudábamos del triunfo de la causa liberal, pero deseábamos que la actitud energética del gobierno, que la union sincera de todos los españoles, que el concurso patriótico de las Cortes apagasen si era posible, la tea incendiaria que los partidarios del absolutismo preparaban para quemar el santo libro de los derechos, escrito con la sangre de nuestros padres y de nuestros hermanos.

El resultado corresponde á nuestras esperanzas. Ni la defeccion de algunos militares que se pasan al campo enemigo volviendo las armas contra el seno de la patria; ni la aparicion de los frailes que escitan el fanatismo llamando á la cruzada contra los soñados enemigos de Cristo; ni las alianzas y subvenciones de los polacos contribuyen á engrosar las filas rebeldes. A la aparicion de una partida facciosa se sublevan en masa las poblaciones, la Milicia Nacional abandona sus hogares para lanzarse en persecucion de los sublevados y el ejército estrecha en los anillos de sus columnas á los últimos restos del carlismo armado. Pronto, muy pronto no quedará en los pueblos otro recuerdo de esa intencion carlista, que la memoria de las victimas y la huella de la sangre derramada inútilmente.

¿Y á qué causas se debe el pronto estermio del carlismo en su tercera cam-



pañía contra las instituciones modernas? Al buen sentido del pueblo español y al amor de la libertad que van arraigándose cada día más en nuestras costumbres.

Los apóstoles de la reacción, enemigos de las reformas, explotaban la base 2.ª como un ariete de guerra que había de atraer el descrédito sobre la Asamblea, representante legítimo de la opinión liberal, y armar multitud de brazos para defender el principio religioso. El país que ha visto á los ministros de Dios enriquecerse con las fortunas de los que eran condenados por la iniquidad, que les ha visto poseer un patrimonio igual á toda propiedad acumulada en los legos, y que conoce cómo fueron adquiridos y cómo se malgastaban los productos de esa riqueza fabulosa, escuchó con desden las interesadas protestas de los obispos y comprendiendo que la base religiosa no ataca ni directa ni indirectamente á la unidad católica, respondía con el desprecio ó á balazos á los que entonaban el *exurje domine* para conducirles á la lucha fratricida.

Los partidarios del absolutismo y los enemigos de la libertad se apoderaban de la ley de la desamortización, para escitar al clero, para conmover los pueblos que poseen bienes de propios y para llevar la perturbación á todas las clases, presentaban á la Iglesia de Dios destruida, al patrimonio de las villas miserable, y á los asilos del enfermo, reducidos á montones de escombros, sobre cuyos restos venían á dar el último aliento los desvalidos y los ancianos. Los pueblos que después de la desamortización han visto reparados los templos, adornados los altares, atendidos los ministros; las villas que vienen presenciando el monopolio de los bienes de propios, origen de fortunas inesperadas; los pobres que ven el celo y la vigilancia del gobierno mejorando en nuestros días los asilos de beneficencia, no se prestarán á servir de instrumentos de trastornos; porque alcanzan muy bien que la desamortización es un principio fecundo, una medida salvadora de nuestro crédito y la palanca poderosa que ha de remover los obstáculos que se oponen al desarrollo de las artes y de la industria, que son los manantiales de la riqueza en la edad presente.

Finalmente, los enemigos de la revolución de julio acusaban á la situación actual de los apuros del Tesoro; y para enemistarla con sus amigos, ridiculizaban á las Cortes, al gobierno y al partido liberal, presentándole como incapaz para crear, y solo útil para destruir é imponer sacrificios. El país que ha elegido libremente á sus representantes, que conoce el patriotismo y la moralidad del gobierno, y que sabe que los apuros de hoy son la obra de la corrupción de ayer; los amigos de la libertad que comprenden la necesidad de los sacrificios para restablecer el crédito y salvar el honor de la nación, no podían secundar á los que desplegaron en el poder la fuerza y la corrupción, á los que imponían una mordaza á la palabra y un sello á las conciencias, que denunciaban sus depredaciones, su inmoralidad y su cinismo.

El buen sentido del país, y el amor á la libertad fueron las armas que aniquilaron á los rebeldes, prestando una fuerza inmensa al gobierno y al ejército que han adquirido nuevos títulos de respeto y estimación en los peligros de estos días.

El buen sentido del país y el amor de la libertad serán siempre el escudo inquebrantable en que vengan á romperse las armas de los reaccionarios. La nación española ha tomado asiento entre los pueblos libres, y no se dejará arrancar lo que ha ganado en cincuenta años de costosos y sangrientos combates. La

nación española quiere ser libre, y lo será á despecho de todos los partidos vendidos en Vergara y en las jornadas de julio, porque los pueblos no son patrimonio de nadie y obedecen á las leyes de Dios, caminando á la libertad y al engrandecimiento. (Nacion.)

Para que nuestros lectores vean el juicio que formó el Ayuntamiento de Madrid del ruidoso decreto sobre el alistamiento de la Milicia Nacional, publicamos la siguiente proposición, que acompañada de oportunos considerandos, sometió á la corporación popular el síndico don Trinidad Sicilia:

«Excmo. Sr.: El síndico que suscribe creería faltar á su deber como individuo de tan ilustre corporación, como representante del heroico pueblo de Madrid, como capitán de su «Milicia Nacional, y como liberal progresista en fin,» si no alzara hoy su voz ante V. E. en defensa de las facultades y prerogativas de la municipalidad; en defensa de los intereses de sus representados, en defensa de la fuerza ciudadana y en defensa, por último, «de los principios consagrados por la revolución de julio.» El real decreto publicado en la *Gaceta* de ayer sobre Milicia Nacional, ataca en su concepto derechos tan respetables y garantías tan sagradas: justo y debido es por lo mismo que aclame su defensa el que juró hacerlo al aceptar los cargos que hoy desempeña.

Consignado en la ley y disposiciones vigentes que los ayuntamientos de los pueblos son los únicos que puedan hacer alistamientos de la Milicia, y los únicos también que pueden hacer exclusiones con acuerdo del capitán ó jefe de ella, es una «usurpación de atribuciones, para que no está autorizado ningún ministerio, ni el gabinete entero,» el abrogarse tal facultad y delegarla en los gobernadores para que sean árbitros hasta en la calificación de los individuos de que ha de componerse la fuerza ciudadana, amenguando ó destruyendo la única garantía con que el pueblo puede poner coto en circunstancias dadas, si necesario fuese, á los desmanes del poder. La cuestión no es de personas, pues el que suscribe, está muy lejos de creer que ni el actual Gobierno ni sus delegados pueden abusar de la facultad que usurpan al ayuntamiento; la cuestión es de principios, y por que lo es, no puedo menos de considerar «como un atentado» la innovacion que se pretende introducir, «y atentado gravísimo» hasta por la manera de cometerlo, porque las leyes hechas en Cortes no se pueden derogar en todo ni en parte por una real orden en los países regidos constitucionalmente, ni sin causas muy graves no puede tampoco atentar contra las atribuciones de los ayuntamientos. V. E. comprenderá todo lo inmotivado y violento de una determinación que, sobre ser injustificable en la esencia, «trastorna y altera los buenos principios constitucionales» y hace desaparecer hasta las formas. El ayuntamiento, pues, está en «el deber de reclamar contra ella» para devolver ilesos al pueblo de Madrid, concluida su misión, los derechos que de él recibió para que se los conservara íntegros é hiciera valer en todo caso y en todas circunstancias.

También cree de su deber el que suscribe reclamar contra la citada real orden como representante del comun, puesto que por ella se pretende obligar á este al pago de una contribucion que ni está autorizada por las Cortes, ni hay derecho para exigirla. Consideraciones de alta importancia impulsaron al legislador para ordenar que los que no fueran nacionales, pagasen cierta suma,

medida que si alguna modificación sufrió después por decreto de las Cortes de 16 de noviembre de 1836 y 3 de setiembre de 1842, fué para aumentar la cuota con que en proporción á su fortuna debían contribuir los que no fueran nacionales: razones muy graves por lo mismo debían ser también las que determinarán una variación que sobre afectar al pueblo en general, favorece más á los que no son nacionales que á los que lo son; pero como esta no existe verdaderamente, apelóse por el ministro á una inexactitud, y se asentó como causa de ella, el que así lo demanda la pública opinion.

La opinion pública, Excmo. señor, rechaza la medida que en su nombre se ha adoptado, y el que suscribe, que es uno de los representantes del pueblo de Madrid así lo hace presente á V. E. protestando á la vez contra lo que con sobrada inexactitud se ha calificado por el gobierno de unanime exigencia. Si la pública opinion se pronunció contra el alistamiento forzoso en cuanto podía dar lugar á que las filas de la Milicia se poblaran de desafectos si no habia el necesario pulso y discernimiento para calificar las personas y las opiniones, no se pudo pronunciar contra el pago de una contribucion que establecia la posible igualdad entre los servicios que todo ciudadano está obligado á prestar á su país. Nada puede haber más justo que el hacer contribuir con sus intereses al sostenimiento de la libertad, de la monarquía y del orden público á los que no quieren hacerlo con las armas en la mano; la opinion pública, que siempre es justa, no podía clamar contra esta medida; así como el procurador síndico que suscribe tampoco puede dejar de alzar su voz en defensa de los que por esa real orden ven aumentadas las exacciones y amenguados sus derechos.

También como Miliciano nacional acude hoy á V. E. demandando amparo para la institucion de la Milicia, *desnaturalizada hoy por virtud de la real orden fecha 3 de los corrientes*. Si de ella se excluyen personas de acrisolada lealtad y probado patriotismo, que por circunstancias especiales no pueden presentarse como voluntarios; si por el contrario se admite á muchos que reuniendo las circunstancias de la ley pueden acaso hacerlo con fines torcidos; si se obliga á permanecer en sus filas á otros que llevó á ellas como voluntarios en los días mismos de la revolución, el temor, tal vez justo, de verse arrastrados en su torrente; si se priva á la fuerza ciudadana del elemento de vida que la presta una contribucion pagada por muchos con gusto y con exactitud por todos; si de hoy más no puede contar con otros recursos que con los de un repartimiento de tarda y difícil recaudacion, y si la facultad de escluir de las filas reside en el Gobierno y sus delegados, que si no ahora podrá en otra época hacer mal uso de la autorizacion, convirtiéndola en arma de partido para desarman poco á poco al pueblo, la Milicia nacional dejaría de ser lo que es, y la libertad peligraría como peligró en ocasion no muy remota. V. E. únicamente puede y debe remediar tan grave mal, y á V. E. toca hacerlo si es que ha de cumplir su juramento y su deber.

Por último, «como liberal y como progresista;» pero liberal y progresista monárquico constitucional, tampoco puede el que suscribe dejar de acudir á V. E. que es la primera de las corporaciones populares, y debe ser la expresion más verdadera y genuina de la revolución de julio, para que procure «que no se burlen ni desaparezcan los derechos conquistados por la misma á costa de torrentes de sangre. Si de real orden se barren las leyes, si bas-

ta la voluntad de un ministro» para hechar por tierra las que se hicieron en Cortes, qué fuerza tendrá esa misma Constitucion que al presente se discute? Medítelo V. E. y dignese aprobar la siguiente

PROPOSICION.

Pido al Excmo. ayuntamiento se sirva nombrar una comision de su seno, que haciendo presente al excelentísimo señor presidente del consejo de ministros la inconveniencia de la real orden fecha 3 de los corrientes sobre Milicia nacional, procure inclinar su ánimo á que influya en el de S. M. para que se digne revocarla. Madrid 5 de junio de 1855.—Excmo. señor.—Trinidad Sicilia.

(Clamor.)

La *Gaceta de Madrid* número 886 inserta una pastoral del arzobispo de Zaragoza, la que trasladamos con mucho gusto á nuestras columnas.

AL CLERO Y FIELES DE ESTE ARZOBISPADO.

Al considerar los grandes daños, calamidades y amarguras que han resultado de las convulsiones políticas pasadas, y al observar en algunos españoles recientes conatos y hechos trastornadores del orden público, mi corazón se conmueve, se estremece mi espíritu y veo empeñado mi pastoral ministerio para recordaros encarecidamente la mansedumbre, quietud, caridad y fidelidad, á las autoridades legítimas que de todos exige la santa religion de Jesucristo. La palabra de Dios es viva y eficaz, y más penetrante que espada de dos filos, según la espresion de San Pablo. La poderosa voz del Señor convence y decide por sí misma sin los auxilios, discursos y esfuerzos de los hombres. Por esto considerad, amados diocesanos, que no es vuestro anciano Prelado el que os escita á la paz, caridad, respeto y obediencia á las autoridades constituidas; es la voz del mismo Dios, promulgada en las sagradas letras la que lo manda. Por qué pues no hemos de enlazarnos con nuestros prógimos con la más estrecha y dulce union? Por qué no han de arrancarse de raíz las discordias, las enemistades y las venganzas? Por qué no hemos de vivir unidos intimamente en Jesucristo?

Caridad, paz, tranquilidad pública, este debe ser vuestro constante pensamiento, el móvil de vuestras acciones y palabras; y para obtener tan caros objetos, debéis prestar respetuoso acatamiento á las disposiciones de los poderes públicos, y obediencia al gobierno de S. M. la Reina nuestra Señora. Comparad la grandeza de la paz y de la caridad evangélica con los horrores de la guerra, desunion de los ánimos, y seguid la primera, amados hijos míos: el orden público lo exige, la tranquilidad lo reclama imperiosamente, y la religion así lo prescribe. Los apóstoles en medio de las persecuciones, y los venerables prelados de la antigüedad honraban, respetaban y obedecían á los emperadores romanos cuando de ellos no pedían cosas opuestas á la fé y á la verdadera religion: el Principe de los apóstoles decia en términos claros y precisos. *Subjecti estote omni humanae creaturae propter Deum, sive Regi, sive Ducibus*. Toda alma esté sometida á las potestades superiores, porque no hay potestad sino de Dios; por lo cual el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios. Esta es la doctrina del apóstol san Pablo en su carta á los romanos: esta es la que debe formar la conciencia de todos los fieles, y con este constante pensamiento advertid que ya hemos principiado á sentir con dolor los estragos de



las pasiones puestas en movimiento; ya vemos renovarse la guerra fratricida. Huid, amados diocesanos, así os lo exhorta y ruega vuestro anciano arzobispo, huid de los escollos y calamidades, fruto de la desunion y de los rencores; conservaos en paz en vuestro retiro doméstico, cumpliendo con las obligaciones de vuestro respectivo estado.

Y vosotros, mis celosos y solícitos cooperadores en el ministerio sacerdotal, párrocos, regentes, clero todo: vosotros que en las épocas de aflicción, cuando el Todopoderoso, haciendo ostension de su divina justicia descargó irritado poco há sobre vuestros feligreses el golpe terrible de la peste; vosotros que en tan aciagos dias tantas y tan recomendables pruebas de caridad evangélica habéis presentado á los ojos de vuestro prelado y á los de los fieles en general, observad que tambien la divina justicia es la que permite los males de la guerra, la que no es en manera alguna permitida: sea la caridad la que dirija vuestros pasos y aplaque el rigor del castigo de Dios: considerad que no permitió el Señor á David edificar el templo porque sus manos estaban teñidas en la sangre derramada en los combates; que el Eterno Padre no recibirá con semblante benigno el sacrificio inócruento de su Hijo de las manos sangrientas de un eclesiástico; considerad lo que os dice el apóstol: «médico eres de las almas, tu empleo no es herir, sino curar; tu oficio es sanar las llagas, pero de ninguna manera hacer heridas.» No cumplirá con su obligacion el eclesiástico que abandone su residencia y empuñe la espada para matar á los culpados, sean seducidos ó seductores, dejando vivas las culpas; ni es buen maestro de mansedumbre el furor belicoso para enseñar la valentía acreditada en la humildad evangélica. Ved cómo procurais caminar en estos dias, no como necios, sino como sabios y prudentes, según espresion del mismo apóstol san Pablo. Predicad constantemente la union de los corazones, aquella que en el lenguaje de la religion se llama caridad y amor de fraternidad: avisad á los padres de familia y recomendadles la vigilancia que deben tener para con sus hijos: portaos de manera que inspireis á todos las ideas de sumision, respeto y obediencia al trono de S. M. la reina doña Isabel II, á su gobierno y las autoridades constituidas: no omitais ocasion de inculcar esta máxima en vuestros amados feligreses, escitándolos á la virtud, que solo cabe en el que teme á Dios y cumple su divina ley.

Eclesiásticos y fieles, oid la paternal y dulce voz de vuestro prelado, que os muestra el camino que debéis seguir en los dias de prueba que atravesamos: así lo espera confiadamente, y ruega á Dios con todo esfuerzo que por su infinita misericordia nos dirija á todos al puerto de verdadera salvacion, y os da la mas cordial bendicion pastoral en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Los curas y regentes de este arzobispado leerán al ofertorio de la misa conventual el primer dia festivo luego de recibida esta nuestra exhortacion pastoral. Dada en nuestro palacio arzobispal de Zaragoza, firmado por Nos, sellada con el de nuestras armas y refrendada por nuestro infrascrito secretario de cámara á 31 de mayo de 1855.—Manuel, arzobispo de Zaragoza.—Por mandado de S. E. I. el arzobispo mi señor, licenciado don Benito Garrido, secretario.— Señor cura ó regente de...

**Erupcion.**—A los curiosos pormenores que dimos en uno de nuestros últimos números, relativos á la erupcion del Vesubio, añadimos hoy las siguientes...

tes noticias de una carta que nos han escrito desde Nápoles.

Nápoles 23 de Mayo.

El dia 1.º de Mayo comenzó la erupcion del Vesubio que ha ido en aumento hasta el 23, y el dia 24 disminuyó considerablemente para empezar en seguida con doble fuerza. Actualmente hay ocho lavas que no cesan de arrojar materias inflamadas y piedras candentes.

Al salir del cráter la hirviente lava se ha dividido en dos partes, dirigiéndose por un lado á Portici y por el otro á Massa, donde ha quemado nueve edificios despues de arrasar una inmensa quebrada.

A un cuarto de legua de esta villa hay otro pueblo, donde sin duda habia llegado ya el torrente devastador.

Despues de haber abandonado la quebrada el arroyo de lava hirviendo se ha dirigido á un pueblecillo que no tiene defensa de ningun género y el cual indudablemente quedaria reducido á cenizas si llegó á invadirlo el fuego.

Con el objeto de evitar esta lamentable catástrofe ha enviado el Rey una compania de ingenieros para que levanten trincheras y hagan cuanto sea necesario.

El mismo rey, acompañado de los jóvenes principes, dirije los trabajos y dá las oportunas órdenes para que se concluyan cuanto antes.

Tenemos la esperanza de que se apague pronto el volcan, y de ver así mismo concluidas las desgracias que hace dias nos afligen.»

## PALMA.

### GACETILLA LOCAL.

**FIESTAS NOCTURNAS.**—Ayer los vecinos de la plazuela de San Gerónimo celebraron su respectiva con bastante animacion.—El tiempo que ha refrescado algun tanto estos últimos dias hacia mas agradable la concurrencia.

**PASTORAL.**—Recomendamos encarecidamente á nuestros lectores la que ha dirigido el arzobispo de Zaragoza, al clero de su diócesis y que hallarán inserta en las columnas de nuestro periódico de hoy.—Al comparar esta pastoral con la del obispo de Osma se siente uno mas indignado por el proceder de aquel prelado.—La una revela amor, paz y caridad fraternal. La otra... no queremos calificarla, porque seriamos demasiado severos, y harto calificada queda ya por todas las personas sensatas de España.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LUIS GONZAGA, CONFESOR.

### CULTOS SAGRADOS.

El jueves 21 en la iglesia de San Francisco de Asis, á las once de la mañana, empezará la novena preparatoria al martirio del Beato Raimundo Lulio, espuesto el Smo. Sacramento, y seguirá á la misma hora los demas dias sucesivos.

### VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	18 grad.	28 p. 2	71 grad.
Hoy.. 7 de la m.	15 »	28 »	3 71 »
12 del dia.	19 »	28 »	3 70 »

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... hs. 4 31 ms.

Pónese... á las ... » 7 29 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 1 ms. 9 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de Artilleria, don José Maria Elias.

Parada, Union.

Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual, á este fin se servirán presentar en esta oficina, por sí, ó por medio de apoderado, la correspondiente certification cuyos impresos se facilitan gratis por la misma. Este documento y cualquier otro que deba justificar el pago, han de entregarse en esta contaduria precisamente antes del 5 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán escludidos de las nóminas. Palma 19 junio de 1855.—Estanislao Joaquin Pintó.

#### CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio de este mes.

Libras Suelo. Diner.

Trigo cuartera	5	2	»
Idem menudo	4	12	»
Cebada id.	2	11	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	6	»	»
Arroz, arroba	1	12	»
Aceite, cuartan	1	4	4
Vino, cuartin.	2	17	»
Aguardiente idem.	6	6	»
Vaca, libra.	»	7	6
Carnero	»	8	»
Tocino id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera	5	8	»
Habas id.	5	2	»
Habichuelas id.	7	10	»
Guijas id.	4	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon de encina id.	1	2	»
Algarrobas id.	1	3	»
Almendron id.	16	10	»
Queso id.	12	10	»
Lana id.	18	6	»
Paja larga id.	»	»	»
Idem tallada id.	»	8	»
Leña para horno, somada.	»	9	»

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19

De Barcelona en 2 dias laud. Juanito, de 43 ton., pat. Antonio Valls, con 3 pas., lastre y efectos.

De id. en id. goleta Concepcion, de 58 ton., pat. Bartolomé Roca, con 1 pas., lastre y efs.

De Mahon en 2 dias laud San José, de 18 ton., pat. Antonio Garcias, con 2 pas., lana y patatas.

### IDEM DESPACHADAS.

Dia 19.

Para Argel laud Sangre, de 20 ton., patron Juan Porcell, con 1 pas., vino y efectos.

Para Rosas laud San Pedro, de 53 ton., pat. Isidro Jover, con 3 pas., trigo y efectos.

## AVISOS.

**HAY PARA ALQUILAR UNOS ENTRE-suelos grandes con bastante comodidad y derecho de agua, situados en la calle del Sol. En esta imprenta darán razon.**

**EL DIA 30 DEL ACTUAL A LAS CUATRO de la tarde y sobre el muelle de Calafons en Villa-Carlos se venderá en pública subasta y se adjudicará á favor del mas beneficioso postor si la postura fuese competente, el casco del bergantin ingles nombrado Acorn que se halla en dicho punto, y varó en la playa de Son Saura en la costa del norte de esta isla en el mes de diciembre último.**

Las circunstancias de dicho buque son: De nueva y superior construccion inglesa. De 94 pies de eslora contados de perpendicular á perpendicular.

De 26 pies 8 pulgadas de manga, y De 17 pies 8 pulgadas de puntal todo medido de Burgos.

Tiene el molinete y las bombas todo moderno, que van con el casco.

Esta clavado en cobre puro de cintas abajo. Y condujo de 7500 á 8000 quintales carbon de piedra.

Despues del remate del casco y sobre el mismo muelle se procederá seguidamente por separado al de algunos efectos que pertenecian á dicho buque.

Los derechos de subasta así del casco como de lo demas serán á cargo de los compradores, quienes con el respectivo importe de cuanto rematen satisfarán al contado á su dueño don Tomas Pons y Dalmelo.

El maestro constructor don Gregorio Femenias podrá dar razon de las buenas calidades del casco en venta, á las personas que gusten informarse. Mahon 7 de junio de 1855.

**BAÑOS.—LOS DE LA CALLE DE LOS Huertos quedan abiertos todo el dia como los años anteriores.**



#### EL LAUD SAN RAMON.

su patron Ramon Alemany, saldrá de este puerto para el de Valencia el 21 al 22 del corriente; admite cargo y pasajeros. Lo despachan calle de la Bolseria números 8 y 9.

#### LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

## LEY DE DESAMORTIZACION E INSTRUCCION

### PARA LLEVARLA Á CABO;

CON TODOS LOS ESTADOS Y DEMAS NECESARIO PARA LA COMPLETA INTELIGENCIA DE LA MISMA.

Precio 3 reales.

## INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

En la imprenta de este periódico, Pas d'en Quint, núm. 74, piso principal, se hallará un gran surtido de libros de instruccion y recreo, nacionales y extranjeros, la mayor parte muy conocidos en esta ciudad, los que se venderán á un precio baratísimo, desconocido hasta el dia. Basta decir que casi todas las obras que se anuncian al precio del catálogo, vendidos como papel de estraza, rendirán el mismo valor.

Con la lectura del catálogo que se reparte gratis en el punto del despacho podrán enterarse mejor los que deseen divertirse económicamente é instruirse á poco coste.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.